

**Nombre del Trámite y/o Servicio**

**Permiso para fiestas particulares en la zona urbana como la zona rural.**

**Objetivo**

Proporcionar el permiso

**Descripción**

. Este trámite lo realiza la persona que desea adquirir el permiso para la fiesta particulares (XV años, Bodas, Primera Comunión, Aniversarios, cumpleaños), para lo cual y deberá acudir a la Dirección de Fiscalización y Reglamentos a presentar los requisitos correspondiente y realizar el pago para que pueda obtener la autorización.

**Tipo de usuarios**

Ciudadanía en general

**Dependencia Responsable de la eficacia del trámite y/o servicio**

Oficina Receptora Dirección de Fiscalización Y Reglamentos.  
 Puesto del Responsable Director de Fiscalización Y Reglamentos  
 Domicilio: Encino s/n Fraccionamiento Los Fresnos  
 Teléfonos: 01 (472) 722 4633 y 722 2555  
 Ext. 122 y 123  
 Horarios de Atención de 8:00 a las 15:00 horas, Lunes a Viernes

Requisitos	Original	Copia	Observaciones
Presentarse en las oficinas de la Dirección de Fiscalización y Reglamentos en calle Encino s/n del Fraccionamiento Los Fresnos presentando los siguiente requisitos			
<b>Dentro de la cabecera municipal (zona centro, Colonias y/o Fraccionamientos).</b>			En algunos casos se verificará si el lugar propuesto para el evento reúnan las cualidades y condiciones legales para su realización
1. Contrato del salón donde se va a realizar dicho evento	1	1	
2. Contrato de quien va a amenizar el evento (grupo, conjunto, sonido, organista, D.J. bandas musicales)	1	1	
3. Identificación oficial (credencial del I.F.E.)	1	1	
<b>En las comunidades:</b>			En algunos casos se verificará si el lugar propuesto para el evento reúnan las cualidades y condiciones legales para su realización
1. Anuencia del Delegado de la comunidad donde se va a realizar el evento.	1		
2. Contrato de del salón o lugar donde se va a realizar el evento.	1	1	
3. Contrato de quien va a amenizar el evento (grupo, conjunto, sonido, organista, D.J., bandas musicales)	1	1	
4. Identificación oficial (credencial del I.F.E.)	1	1	

<b>Documento a obtener</b>	Permiso
<b>Tiempo de Respuesta</b>	Inmediata
<b>Lugar de pago</b>	Caja del Municipio
<b>Costo: Zona centro</b>	\$157.00
<b>Zona rural</b>	\$129.00

**Fundamento legal:**

Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos públicos para el Municipio de Silao, Gto. Artículo 50 y 51 y las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal del año 2014 para el Municipio de Silao, Gto. Artículo 13 fracción I y II. Precio sujeto a las actualizaciones

**Nombre del Trámite y/o Servicio**

**Permiso para Extensión de Horario de establecimientos comerciales y de servicios**

**Objetivo**

Proporcionar el permiso

**Descripción**

. Este trámite lo realiza la persona que desea adquirir un permiso para la extensión de horario de un establecimiento, para lo cual y deberá acudir a la Dirección de Fiscalización y Reglamentos a presentar los requisitos correspondiente y realizar el pago para que pueda obtener la autorización.

**Tipo de usuarios**

Ciudadanía en general

**Dependencia Responsable de la eficacia del trámite y/o servicio**

Oficina Receptora Dirección de Fiscalización  
Y Reglamentos.  
Puesto del Responsable Director de Fiscalización  
Y Reglamentos  
Domicilio: Encino s/n Fraccionamiento Los Fresnos  
Teléfonos: 01 (472) 722 4633 y 722 2555  
Ext. 122 y 123  
Horarios de Atención de 8:00 a las 15:00 horas,  
Lunes a Viernes

Requisitos	Original	Copia	Observaciones
Presentarse en las oficinas de la Dirección de Fiscalización y Reglamentos en calle Encino s/n del Fraccionamiento Los Fresnos presentando los siguiente requisitos			
1. Presentar la Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes, expedida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Guanajuato.	1	1	La ampliación es por una hora y por día
2. Identificación oficial (credencial del I.F.E.)	1	1	

<b>Documento a obtener</b>	Permiso
<b>Tiempo de Respuesta</b>	Inmediato
<b>Lugar de pago</b>	Caja del Municipio
<b>Costo:</b>	\$935.82

**Fundamento legal:**

Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos públicos para el Municipio de Silao, Gto. Artículo 122 y la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2014. Artículo 30 Fracción II.

**Nombre del Trámite y/o Servicio**

**Permiso para Espectáculos de Teatro y Circos**

**Objetivo**

Proporcionar el permiso

**Descripción**

. Este trámite lo realiza la persona que desea adquirir un permiso para espectáculos de teatro y circos, para lo cual y deberá acudir a la Dirección de Fiscalización y Reglamentos a presentar los requisitos correspondiente y realizar el pago para que pueda obtener la autorización.

**Tipo de usuarios**

Ciudadanía en general

**Dependencia Responsable de la eficacia del trámite y/o servicio**

Oficina Receptora	Dirección de Fiscalización Y Reglamentos.
Puesto del Responsable	Director de Fiscalización Y Reglamentos
Domicilio:	Encino s/n Fraccionamiento Los Fresnos
Teléfonos:	01 (472) 722 4633 y 722 2555 Ext. 122 y 123
Horarios de Atención	de 8:00 a las 15:00 horas, Lunes a Viernes

Requisitos	Original	Copia	Observaciones
Presentarse en las oficinas de la Dirección de Fiscalización y Reglamentos en calle Encino s/n del Fraccionamiento Los Fresnos presentando los siguiente requisitos			
1. Presentar por escrito solicitud de funcionamiento para el espectáculo con un anticipación de 40 a 60 días.	1	1	Si se lleva a cabo en alguna comunidad, además de traer los requisitos y contar con el visto bueno del Delegado de la comunidad correspondiente.
2. Identificación oficial (credencial del I.F.E.)	1	1	
3. Constancia del Propietario y/o encargado del lugar donde se pretende establecer.	1	1	
4. El pago de los derechos del 8% del boletaje vendido para el espectáculo	1	1	
5. Contar con el visto bueno de la Subdirección de Protección Civil.	1	1	

<b>Documento a obtener</b>	Permiso
<b>Tiempo de Respuesta</b>	2 a 5 días
<b>Lugar de pago</b>	Caja del Municipio
<b>Costo:</b>	Dependiendo de la venta de boletos.

**Fundamento legal:**

Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos públicos para el Municipio de Silao, Gto. Artículo 52 y la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2014. Artículo 11.

**Nombre del Trámite y/o Servicio**

**Permiso para Espectáculos Públicos (eventos artísticos masivos, eventos deportivos como: funciones de box, lucha libre, toros, peleas de gallos, carreras de automóviles, motocicletas o bicicletas), eventuales o permanentes**

**Objetivo**

Proporcionar el permiso

**Descripción**

. Este trámite lo realiza la persona que desea adquirir un permiso para espectáculos públicos, para lo cual y deberá acudir a la Dirección de Fiscalización y Reglamentos a presentar los requisitos correspondiente y realizar el pago para que pueda obtener la autorización.

**Tipo de usuarios**

Ciudadanía en general

**Dependencia Responsable de la eficacia del trámite y/o servicio**

Oficina Receptora	Dirección de Fiscalización Y Reglamentos.
Puesto del Responsable	Director de Fiscalización Y Reglamentos
Domicilio:	Encino s/n Fraccionamiento Los Fresnos
Teléfonos:	01 (472) 722 4633 y 722 2555 Ext. 122 y 123
Horarios de Atención	de 8:00 a las 15:00 horas, Lunes a Viernes

Requisitos	Original	Copia	Observaciones
Presentarse en las oficinas de la Dirección de Fiscalización y Reglamentos en calle Encino s/n del Fraccionamiento Los Fresnos presentando los siguiente requisitos			
1. Presentar por escrito solicitud de funcionamiento para el espectáculo con un anticipación de 40 a 60 días.	1	1	Si se lleva a cabo en alguna comunidad, además de traer los requisitos y contar con el visto bueno del Delegado de la comunidad correspondiente.
2. Identificación oficial (credencial del I.F.E.)	1	1	
3. Constancia de autorización del Propietario y/o encargado del lugar donde se pretende realizar el evento..	1	1	
4. El pago de los derechos del 11% del boletaje vendido para el espectáculo	1		
5. Contar con el visto bueno de la Subdirección de Protección Civil.	1	1	
6. Contrato de elementos de seguridad pública para el resguardo del evento.	1	1	
7. Contar con el apoyo de la Dirección de Transito.	1	1	
8. Contar con una ambulancia			
9. Traer los boletos para el sellado de los mismos, antes de su preventa y venta.	1		
10. Pago de los derechos para la venta de bebidas alcohólicas.	1		

<b>Documento a obtener</b>	Permiso
<b>Tiempo de Respuesta</b>	2 a 3 días
<b>Lugar de pago</b>	Caja del Municipio
<b>Costo:</b>	Dependiendo de la venta de boletos.

**Fundamento legal:**

Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos públicos para el Municipio de Silao, Gto. Artículo 107, 108, 109, 110 111, 112, 113, 114, 115 y 116, y la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2014. Artículo 11.

**Nombre del Trámite y/o Servicio**

**Permiso para eventual para la venta de bebidas alcohólicas**

**Objetivo**

Proporcionar el permiso

**Descripción**

. Este trámite lo realiza la persona que desea adquirir un permiso eventual para la venta de bebidas alcohólicas, para lo cual y deberá acudir a la Dirección de Fiscalización y Reglamentos a presentar los requisitos correspondiente y realizar el pago para que pueda obtener la autorización.

**Tipo de usuarios**

Ciudadanía en general

**Dependencia Responsable de la eficacia del trámite y/o servicio**

Oficina Receptora Dirección de Fiscalización  
Y Reglamentos.  
Puesto del Responsable Director de Fiscalización  
Y Reglamentos  
Domicilio: Encino s/n Fraccionamiento Los Fresnos  
Teléfonos: 01 (472) 722 4633 y 722 2555  
Ext. 122 y 123  
Horarios de Atención de 8:00 a las 15:00 horas,  
Lunes a Viernes

Requisitos	Original	Copia	Observaciones
Presentarse en las oficinas de la Dirección de Fiscalización y Reglamentos en calle Encino s/n del Fraccionamiento Los Fresnos.			
1. Solicitar en forma verbal o escrita el permiso para la venta temporal de bebidas alcohólicas y porque motivo. (por regular son para los evento artísticos masivos y eventos deportivos)	1	1	
2. Identificarse con Credencial de Elector	1	1	

<b>Documento a obtener</b>	Permiso
<b>Tiempo de Respuesta</b>	2 a 3 días
<b>Lugar de pago</b>	Cajas del Municipio
<b>Costo:</b>	\$2,826.04 por día

**Fundamento legal:**

Ley de Ingresos para el Municipio de Silao, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2014. Artículo 30 Fracción I.

**Nombre del Trámite y/o Servicio**

**Permiso difusión fonética de publicidad a través de medios electrónicos en la vía pública.**

**Objetivo**

Proporcionar el permiso

**Descripción**

. Este trámite lo realiza la persona que desea adquirir un permiso para propaganda por medio de la difusión fonética a través de medio electrónicos en la vía pública, para lo cual y deberá acudir a la Dirección de Fiscalización y Reglamentos a presentar los requisitos correspondiente y realizar el pago para que pueda obtener la autorización.

**Tipo de usuarios**

Ciudadanía en general

**Dependencia Responsable de la eficacia del trámite y/o servicio**

Oficina Receptora

Dirección de Fiscalización  
Y Reglamentos.

Puesto del Responsable

Director de Fiscalización  
Y Reglamentos

Domicilio:

Encino s/n Fraccionamiento Los Fresnos

Teléfonos:

01 (472) 722 4633 y 722 2555

Ext. 122 y 123

Horarios de Atención

de 8:00 a las 15:00 horas,  
Lunes a Viernes

Requisitos	Original	Copia	Observaciones
Presentarse en las oficinas de la Dirección de Fiscalización y Reglamentos en calle Encino s/n del Fraccionamiento Los Fresnos, presentando los siguientes requisitos:			
1. Solicitar en forma verbal o escrita el permiso para la publicidad por medios electrónicos	1	1	
2. Identificarse con Credencial de Elector	1	1	

<b>Documento a obtener</b>	Permiso
<b>Tiempo de Respuesta</b>	inmediato
<b>Lugar de pago</b>	Cajas del Municipio
<b>Costo: Perifoneo móvil</b>	\$81.43 por día
<b>Perifoneo fijo</b>	\$32.85 por día

**Fundamento legal:**

Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles, de Servicios y Espectáculos públicos para el Municipio de Silao, Gto. Artículo 46, 47 y 48, y la Ley de Ingresos para el Municipio de Silao, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2014. Artículo 29 fracción III inciso a) y b).